



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 6 de septiembre de 2011.

Número 106

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Francisco Saldaña Zúñiga del poblado "EL PENSIL" del municipio de Ocampo, Tamaulipas, Expediente 136/2010. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA** Número 013, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación de la Contratación del Servicio para la Implementación de Recursos Humanos y Nómina para Gobierno Central Sobre la Plataforma SAP..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA 006**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **Proyecto Ejecutivo para el manejo Integral de Aguas Residuales** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER JUDICIAL**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

**EDICTO**

**FRANCISCO SALDAÑA ZÚÑIGA**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el dieciséis de agosto del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 136/2010, promovido por **SALVADOR RIVAS UGALDE**, del poblado "EL PENSIL", municipio de Ocampo, Tamaulipas, contra la Asamblea de Ejidatarios del citado poblado y de **FRANCISCO SALDAÑA ZÚÑIGA**, éste último de quien se desconoce su domicilio, reclamándoles la nulidad parcial del acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada el treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, respecto a la asignación del Solar 1, Manzana 12; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a FRANCISCO SALDAÑA ZÚÑIGA, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo del actor SALVADOR RIVAS UGALDE; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Ocampo, Tamaulipas, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el actor, cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de Agosto del 2011.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONVOCATORIA NÚMERO 013**

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA PARA GOBIERNO CENTRAL SOBRE LA PLATAFORMA SAP, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-013-11	1.- IMPLEMENTACIÓN DE RH Y NÓMINA PARA GOBIERNO CENTRAL SOBRE LA PLATAFORMA SAP.  Y DEMÁS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.	1 SERVICIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HRS.	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

**I. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.**

**1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ:** PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL 06 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

**2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.** LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL 06 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.

**II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

**1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA. Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

**2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.**

**3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).**

**4.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (OPCIONAL).**

**5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

**6.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.**

**7.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.**

**8.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

**NOTA:** LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

**III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.**

**1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERAN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y

FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS SERVICIOS DEBERÁN DE PRESENTARSE EN LAS OFICINAS QUE DISPONGA LA SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS, ESTAS OFICINAS ESTARÁN SITUADAS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**Convocatoria: 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Proyecto Ejecutivo para el manejo Integral de Aguas Residuales** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 06 de Septiembre del 2011.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-029-11	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	13/09/2011	12/09/2011 11:00 horas	09/09/2011 11:00 horas	19/09/2011 11:00 horas	20/09/2011 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<b>Pavimentación Hidráulica</b>	23/09/2011	168	\$4,650,000.00

- Ubicación de la obra: en las **Cuencas del dren Reynosa-Poniente, el Anhelito y el dren Santa Anita, que es Subsidiaria del dren el Anhelito** en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Septiembre del 2011 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Septiembre del 2011 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de Septiembre del 2011 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2011 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 06 de Septiembre del 2011.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 6 de septiembre de 2011.

Número 106

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4124.-</b> Expediente Número 891/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4343.-</b> Expediente Número 01847/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 4199.-</b> Expediente 0013/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4344.-</b> Expediente Número 02219/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 4201.-</b> Expediente Número 00818/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4345.-</b> Expediente Número 01530/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 4202.-</b> Expediente Número 01069/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4346.-</b> Expediente Número 01582/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 4203.-</b> Expediente Número 00856/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4347.-</b> Expediente Número 01652/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 4204.-</b> Expediente Número 00681/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4348.-</b> Expediente Número 00966/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 4205.-</b> Expediente Número 00657/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4349.-</b> Expediente Número 1486/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4206.-</b> Expediente Número 831/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4350.-</b> Expediente Número 01987/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4207.-</b> Expediente Número 743/09 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4351.-</b> Expediente Número 01937/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4208.-</b> Expediente Número 71/10 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4352.-</b> Expediente Número 00052/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4209.-</b> Expediente Número 1227/07, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4353.-</b> Expediente Número 00023/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4210.-</b> Expediente 00168/2006 relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Responsabilidad Civil.	6	<b>EDICTO 4354.-</b> Expediente Número 01399/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4211.-</b> Expediente 0784/2008 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División Parcial de Copropiedad.	7	<b>EDICTO 4355.-</b> Expediente Número 00057/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4236.-</b> Expediente Número 043/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	7	<b>EDICTO 4356.-</b> Expediente 0688/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4338.-</b> Expediente Número 00378/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4357.-</b> Expediente 00906/2008 relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4339.-</b> Expediente Número 1139/09, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4358.-</b> Expediente Número 00608/1996, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 4340.-</b> Expediente Número 00265/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4359.-</b> Expediente Número 845/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4341.-</b> Expediente Número 00375/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4360.-</b> Expediente Número 00578/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4342.-</b> Expediente Número 01947/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4361.-</b> Expediente Número 00857/2009, relativo a Juicio Especial Hipotecario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4362.-</b> Expediente Número 00269/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 4388.-</b> Expediente Número 1485/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	24
<b>EDICTO 4363.-</b> Expediente Número 00874/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 4389.-</b> Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25
<b>EDICTO 4364.-</b> Expediente Número 1101/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 4390.-</b> Expediente Número 01118/2010, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	25
<b>EDICTO 4365.-</b> Expediente Número 1102/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 4391.-</b> Expediente Número 00539/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	25
<b>EDICTO 4366.-</b> Expediente Número 00758/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	<b>EDICTO 4392.-</b> Expediente Familiar Número 00067/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	26
<b>EDICTO 4367.-</b> Expediente Número 561/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 4393.-</b> Expediente Número 643/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	26
<b>EDICTO 4368.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario	18	<b>EDICTO 4394.-</b> Expediente Número 01725/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 4369.-</b> Expediente Número 475/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 4395.-</b> Expediente Número 01187/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
<b>EDICTO 4370.-</b> Expediente Número 477/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 4396.-</b> Expediente 00486/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
<b>EDICTO 4371.-</b> Expediente Número 00863/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 4397.-</b> Expediente Número 533/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28
<b>EDICTO 4372.-</b> Expediente Número 00869/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 4398.-</b> Expediente Número 00608/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28
<b>EDICTO 4373.-</b> Expediente Número 853/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 4399.-</b> Expediente Número 779/2011, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam.	28
<b>EDICTO 4374.-</b> Expediente Número 00831/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 4400.-</b> Expediente Civil Número 00066/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión.	28
<b>EDICTO 4375.-</b> Expediente Número 00859/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 4531.-</b> Expediente Número 00018/2010, relativo al Juicio Hipotecario	29
<b>EDICTO 4376.-</b> Expediente Número 1697/2003; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 4377.-</b> Expediente Número 699/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 4378.-</b> Expediente Número 00171/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 4379.-</b> Expediente Número 00025/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 4380.-</b> Expediente Número 817/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20		
<b>EDICTO 4381.-</b> Expediente Número 00476/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20		
<b>EDICTO 4382.-</b> Expediente Número 00357/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 4383.-</b> Expediente Número 00358/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22		
<b>EDICTO 4384.-</b> Expediente Número 01220/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento y Desconocimiento de Paternidad.	23		
<b>EDICTO 4385.-</b> Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	23		
<b>EDICTO 4386.-</b> Expediente Número 1430/09, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
<b>EDICTO 4387.-</b> Expediente Número 983/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	24		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 891/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por FERNANDO ALBERTO BENAVIDES TREVIÑO, por sus propios derechos y en representación de la SOCIEDAD VICTORIA MOTORS, S.A. DE C.V., a fin de acreditar la posesión de un bien rústico, ubicado en el kilómetro 700 de la Carretera anteriormente denominada México-Laredo, hoy kilómetro 2 de la Carretera Victoria-Monterrey el cual cuenta con una superficie de 1,043.92 m<sup>2</sup> (un mil cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 119.86 metros con propiedad de Victoria Motors S.A. de C.V., AL SUR en 118.35 metros con propiedad de Rafael Arce, AL ESTE en 8.72 metros con Boulevard Tamaulipas (Carretera Nacional Victoria-Monterrey), y AL OESTE 8.88 metros con Antiguo Camino a los Charcos de Abajo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de agosto del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4124.- Agosto 16, 25 y Septiembre 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0013/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los C.C. GUILLERMINA GASCA SÁNCHEZ en su carácter de deudor principal y de JUVENTINO MEJÍA RAMOS en su carácter de aval, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados GUILLERMINA GASCA SÁNCHEZ Y JUVENTINO MEDIA RAMOS el que se identifica como: "Bien inmueble: ubicado en calle retorno de calle Siete, número 115, Fraccionamiento Bugambillas residencial, colonia Esfuerzo Nacional, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 7.00 metros con área verde; AL SUR: en 7.00 metros con retorno calle 7; AL ORIENTE: en 15.50 metros con lote 26-A y AL PONIENTE: en 15.50 metros con lote 25-A.- Actualmente identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el número de Finca 11495 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, a nombre de la C. GUILLERMINA GASCA SÁNCHEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del Juzgado.- Se

precisa la postura base del remate en \$423,333.33 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que si ve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de julio del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4199.- Agosto 25, Septiembre 1 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00818/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de PATRICIA ADRIANO URIBE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Persia número 32, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 3 de la manzana 8, con superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 51.22 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Persia, AL SUR, en 6.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 830, Legajo 3-017, de fecha 11 de febrero de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 290,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4201.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01069/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALMA HERLINDA GONZÁLEZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena número 210, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 13 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 6.00 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 41051, Legajo 822, de fecha 05 de noviembre de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4202.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00856/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ESTELA RUIZ PÉREZ Y LUIS ANTONIO AYALA LARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Progreso número 41, del Fraccionamiento "Lic. Marcelino Miranda" edificada sobre el lote 21 de la manzana 14, con superficie de terreno de 110.50 m2 y superficie de construcción de 65.60 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 20, AL SUR, en 17.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 6.50 mts con Canal Pluvial, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Progreso.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6851, Legajo 3-138, de fecha 07 de noviembre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4203.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00681/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BLANCA AIDÉ CASTRO MENDOZA Y VÍCTOR HUGO ALAMILLO COVARRUBIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Niños Héroe número 117, del Fraccionamiento "Hacienda la Cimas" edificada sobre el lote 9 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 9 del condominio 7, AL SUR, en 6.50 mts con calle Niños Héroe, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 8.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6499, Legajo 3-130, de fecha 22 de octubre de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 187,100.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4204.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00657/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ ALBERTO ESPINOZA PEDRAZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 125, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 13 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 34, AL SUR, en 6.50 mts con calle Josefa Ortiz de Domínguez, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3691, Legajo 3-074, de fecha 17 de mayo de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4205.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 831/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. BLANCA LORENA POZO LÓPEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda 115, ubicado en calle Naranja, del Conjunto Habitacional Las Brisas, en Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.70 metros, con parte sur de terreno de la vivienda 7.35 metros., y vivienda 117 AL SUR, en 5.00 metros., con la parte norte de terreno de la vivienda, 8.05 metros., con muro medianero de la vivienda 113 y 3.95 metros., con la parte norte del terreno de la vivienda 113; AL ESTE en 4.50 metros., con calle naranja; AL OESTE en 4.50 metros., con propiedad particular.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 20325 del municipio de Madero Tamaulipas, valor comercial \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Madero Tamaulipas, y en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL

DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cinco días del mes de agosto del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4206.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de julio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 743/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de la C. JUAN CUTBERTO CAMACHO TREVIÑO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Conjunto Habitacional Villas del Sol II, ubicado en la calle Circuito Boreal número 103 casa 2, manzana 1, con superficie de construcción de 35.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.38 metros, con casa 9, AL SUR, en 5.38 metros con Circuito Boreal; AL ORIENTE en 14.30 metros, con casa 1; AL PONIENTE en 14.30 metros, con casa 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 42834 del municipio de Madero Tamaulipas, valor comercial \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cinco días del mes de agosto del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4207.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del dos mil once, dictado dentro del Expediente 71/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Lombera Maldonado y Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de los C.C. JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MOLINA Y MAIRE PULIDO ROCHA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en Andador Bahía Australiana número 257, vivienda 43, manzana 3, condominio 1, del Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis en el municipio de Madero, Tamaulipas entre las calles Circuito Tamaulipeco y Bahía Espíritu Santo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, así como la superficie de 48.20 metros AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 44, AL ESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 42 del mismo condominio, y AL OESTE en 4.35 metros con condominio número 2 de la misma manzana. dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad el Estado bajo el Número 5262, Legajo 6-106, Sección Primera de fecha 25 de julio del 2003, valor comercial \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de agosto del dos mil once.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4208.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1227/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de la C. MAYRA CECILIA ALDANA MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número 11, manzana 1, condominio 3, ubicado en la fracción del Sector 14-B, del Nuevo Distrito de Crecimiento de Altamira, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Cd Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción 40.97 m2, y de terreno 48.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 11.08 metros con vivienda

número 109 y 8, del mismo condominio, AL SUR mide 11.08 metros con vivienda número 12 del mismo condominio, AL ESTE mide 4.35 metros con vivienda número 4 del mismo condominio, AL OESTE mide 4.35 metros con área común del mismo condominio. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número 33898 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitido.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de agosto del dos mil once.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4209.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00168/2006 relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Responsabilidad Civil, promovido por MARÍA GUADALUPE FLORES CASTILLO, en contra de ARACELI CASTELLANOS BETANCOURT, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Pípila número 201-E, lote 19 manzana 19, en Tampico, Tamaulipas.- tipo de construcción casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, servicios públicos y equipamiento urbano.- propiedad de Araceli Castellanos Betancourt, abastecimiento de agua potable, drenaje alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red telefónica aérea, consta de P.B. sala, comedor, cocina y patio de servicio P.A. dos recamaras y un baño completo, cuyos datos de registro son Sección I, Número 10765, Legajo 216, de fecha 08 de abril de 1994 , al cual se le asigno un valor pericial de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero Y Altamira, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del (20%) en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las DOCE HORAS DEL DÍA(02) DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para lo anterior es dado el presente a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4210.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0784/2008 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División Parcial de Copropiedad promovido por la C. YOLANDA ROJAS CORRAL en contra de la C. MARÍA VIRGINIA ELIZONDO SÁNCHEZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado a la demandada MARÍA VIRGINIA ELIZONDO SÁNCHEZ el que se identifica como: predio urbano y construcciones, ubicado en calle 8, número 312 de la colonia Jardín 20 de Noviembre, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 1340.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros lotes 19, 20, 17 y 18; AL SUR en 40.00 metros con calle 8; AL ESTE, en 33.50 metros con lotes 5 y 6; y AL OESTE, en 33.50 metros con lotes 9 y 10; identificado ante el Registro Público de la Propiedad como Finca 17617 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se precisa la postura base del remate en \$2'563,576.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien con rebaja del veinte por ciento (20%) del inmueble a rematar. haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en segunda almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los diez días del mes de agosto de año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4211.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha veinte de junio del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 043/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. URBANO HERNÁNDEZ CRUZ, para que se le declare propietario de un predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,944.63 metros con N.C.P. El Cascabel y San Fernando; AL SUR, en 1,936.98 metros con presa Ramiro Caballero; AL ESTE, en 6,241.91 metros con N.C.P. El Cascabel, y; AL OESTE, en 6,393.17 metros con N.C.P. San Fernando y Torcuato Isasi.- Dando una superficie de 38-64-26 00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y e "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los tres días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4236.- Agosto 30, Septiembre 6 y 13.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00378/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELÍAS HERIBERTO GARCÍA CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Catemaco número 188, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 58-A de la manzana 7, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 58, AL SUR, en 15.00 mts con fracción restante de la misma manzana, AL ESTE, en 5.50 mts con calle Laguna de Catemaco, AL OESTE, en 5.50 mts con propiedad privada.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7817, Legajo 3-157, de fecha 10 de octubre de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 172,735.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4338.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente 1139/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los demandados BERNARDO NIEL GARZA MUÑOZ Y ANA TERESA CABALLERO DE LEÓN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción identificado como vivienda 15, de la manzana 3, condominio 6, área construida 70.25 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número dieciséis del mismo condominio; AL ESTE, en cinco metros sesenta centímetros, con área común del propio condominio; AL SUR, en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número catorce del mismo condominio; y AL OESTE, en cinco metros sesenta centímetros, con vivienda número treinta y cuatro del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.8225%. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 75940, Legajo 1519, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 17 de agosto de 1998, valor comercial \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que si será el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de agosto del dos mil once.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4339.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00265/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ INÉS ALVARADO SANTOS ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Tomas número 224, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 03 de la manzana 15, con superficie de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 20, AL SUR, en 14.50 mts con lote 04, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 24, AL OESTE, en 6.50 mts con calle San Tomas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 273, Legajo 3-006, de fecha 13 de enero de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4340.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00375/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ISABEL VÁZQUEZ ALVAREADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Madre número 373, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XIII-D" edificada sobre el lote 67 de la manzana 28, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes 5 y 6, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna Madre, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 66, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 68, muro medianero de por medio.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8402, Legajo 3-169, de fecha 21 de octubre de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 169,300.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4341.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01947/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO JAVIER CUELLAR WONG ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Javier Salinas número 23, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 11 de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 36, AL SUR, en 6.00 mts con calle Javier Salinas, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 10, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 52107, Legajo 1043, de fecha 4 de abril de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4342.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01847/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANDRÉS SÁNCHEZ CHAIRES Y MARISOL TOVAR GUILLEN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Rico número 95, del Fraccionamiento "Ampl. Puerto Rico" edificada sobre el lote 40 de la manzana 18, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 39, AL SUR, en 17.00 mts con lote 41, AL ESTE, en 5.94 mts con calle Puerto Rico, AL OESTE, en 5.94 mts con limite de propiedad.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42532, Legajo 851, de fecha 6 de abril de 1992 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4343.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02219/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GERARDO HERNÁNDEZ VIERA Y ANA LAURA LÓPEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Sur número 32, del Fraccionamiento "Hacienda Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 2, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 01, AL SUR, en 15.00 mts con lote 03, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Sur, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 37.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1076, Legajo 3-022, de fecha 16 de febrero de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$244,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4344.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01530/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en

contra de IRMA DOLORES CABALLERO GARCÍA y JUAN ANTONIO BERRONES ZAMARRAPIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 8-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 18 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108009, Legajo 2161, de fecha 14 de mayo de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 211,200.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4345.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01582/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JESÚS CASTILLO GALVÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín número 87, del Fraccionamiento "Los Encinos. II" edificada sobre el lote 16 de la manzana 28, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 11-A, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Jazmín, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 15-A, AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 16-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6899, Legajo 3-138, de fecha 07 de noviembre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 269,205.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4346.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado; por auto de fecha siete de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01652/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ LUIS MENDOZA DURAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Mónica número 69, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 16 de la manzana 33, con superficie de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con Avenida Valle de Mónica, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 71, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 67.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2048, Legajo 3-041, de fecha 19 de marzo de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4347.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00966/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RODOLFO BARRÓN LINARES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Carlos número 150, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 5 de la manzana 60, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Carlos, AL SUR, en 7.00 mts con lote 44, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 781, Legajo 3-016, de fecha 09 de febrero de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 253,260.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4348.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1486/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA MATILDE ESCOBAR ZAPATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tetuán, número 49, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" edificada sobre el lote 28 de la manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 6.00 mts, con calle Tetuán, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 66570, de fecha veintitrés de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 256,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actor nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4349.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01987/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en

contra de JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Plata número 28, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 34 de la manzana 15, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 20, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 26, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Plata, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4626, Legajo 3-093, de fecha 21 de junio de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 278,110.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4350.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01937/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CLAUDIA ISELA BERENICE GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Encino número 22, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambillas" edificada sobre el lote 11 de la manzana 16, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 10, AL SUR, en 15.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Encino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11553, Legajo 3-232 de fecha 05 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),

cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4351.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00052/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTA VELÁZQUEZ YÁÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Ciudad de México número 116 del Fraccionamiento Villas Las Torres de esta ciudad edificada sobre el lote 08 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Torre Cd. de México, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 55, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 09, AL OESTE, en 17.500 mts con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2520, Legajo 3-051 de fecha 28 de marzo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4352.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00023/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RICARDO DAVID BARRÓN CHARLES, TRINIDAD LORENA QUINTERO MEZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Puerto San Carlos número 50, del Fraccionamiento "Hacienda Los Portales", con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 26, AL SUR,

en 11.00 mts con lote 28, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 25 del condominio 6, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Privada Puerto San Carlos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6013 Legajo 3-121 de fecha nueve de octubre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4353.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01399/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA DELIA RAMÍREZ GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas número 151, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 40 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 26, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antillas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 41.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 30733, Legajo 615, de fecha 11 de julio de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4354.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00057/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SERGIO CASTILLO PURATA y JUANA MARÍA SALÁIS DE LA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Banderas número 119, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 30-A de la manzana 19, con superficie de terreno de 82.50 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 45.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote 5, AL SUR, en 5.50 mts con calle Bahía de Banderas, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 29, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 6841, Legajo 3-137, de fecha 17 de octubre de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4356.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once ordeno sacar a remate en segunda almoneda dentro del Expediente 0688/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA, por sus propios derechos en contra de los C.C. MARCO GIOVANI Y ORLANDO FABIÁN de apellidos SOTO CASTILLO, el siguiente inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Hidalgo número 905 "A" Pte., colonia Obrera de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie aproximada de 293.26 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 9.50 metros con calle Hidalgo, AL SUR; en 9.50 metros con propiedad de Gerónimo Ortega, AL ESTE; en 31.00 metros con propiedad de María Rondón, AL OESTE; en 30.75 con propiedad de Juan Martínez Báez.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección Segunda, Número 1480, Legajo 6-030 de fecha 03/04/2001 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1,627,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor de circulación que se edite en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día 30 de septiembre del año dos mil once a las (12:00) doce horas en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente edicto en Altamira, Tamaulipas a los 05 días de agosto de 2011.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Altamira, Tamps., 05 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4356.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00906/2008 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por JUAN GONZÁLEZ TOLEDO en contra de FABIOLA CASTAN CEJUDO consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Jesús V. Aguilar No. 206-2, entre Enrique Torres y Maximino Ortega, lote 11, manzana 28, Col. Manuel R. Díaz, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas cuyo propietario es la C. FABIOLA CASTAN CEJUDO.

Características: clasificación de la zona: Habitacional de Segundo Orden.-Tipo de Construcción: Casas Habitación y Edificios de 1 a 3 Niveles de mediana calidad.- Índice de Saturación en la Zona: 90%.- Población: media alta.- Contaminación Ambiental: dentro de los límites permitidos.- Uso de Suelo: habitacional de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano.- Vías de Comunicación e Importancia de las Mismas: calles Secundarias de Bajo Tráfico Vehicular.- Servicios Públicos: agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto.- Equipamiento Urbano: transporte urbano, escuelas a 700 m, Instituciones Bancarias a 1.5 KM, hospitales ó clínicas a 2.5 km, Iglesia a 600 m y centros comerciales importantes a 1 km, medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 20.00 m con lote 9, AL SUR: en 9.625 m con vivienda No. 1 y 10.375 m con lote 13, AL ESTE: en 10.00 m con lote 12, AL OESTE: en 4.575 m con calle José V. Aguilar y 5.425 m con vivienda 1, superficie de terreno: 58.60 m<sup>2</sup>, datos de registro: Sección I, Núm. 7889, Legajo 6158, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 13 de septiembre de 2006.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores. sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que

se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberán ser en días naturales mediando seis días, entre la primera y segunda publicación en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de agosto del dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4357.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00608/1996, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por GEORGINA GUADALUPE AVIÑA DEANTES en contra de SAMUEL DEANTES GALLARDO, mediante auto de fecha 3 de agosto del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben: En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a 3 días del mes de agosto del año dos mil once.- Téngase por recibido el escrito recepcionado por la oficialía de partes en fecha 2 de agosto del año en curso y signado por el C. SAMUEL DEANTES GALLARDO, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos, lo que con dicho escrito se le da cuenta a la titular en esta propia fecha y una vez visto el contenido de su escrito, y en atención, al auto de fecha 26 de mayo del año en curso, donde en forma legal se ordena la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así como en los Estrados del Juzgado.- El cual se describe como: departamento en condominio número cinco, ubicado en calle México, número 117, lote 29 manzana 17-A, colonia El Arenal, en Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 62.62 m<sup>2</sup>; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 8.10 metros, con fachada principal hacia calle México, AL SURESTE: en 9.25 metros, con fachada posterior, AL NOROESTE: en 6.95 metros, con fachada lateral hacia Andador Laos, AL SUROESTE: en 5.76 metros, con pasillo principal del edificio y 5.32 metros, con departamento seis, arriba con azotea, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con datos de la Finca No. 13219 de fecha 10 de julio del 2009, entrada 32092/2009, de fecha 8 de julio de 2009.- El cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 52, 53, 105 fracción II, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa Licenciada Roxana Ibarra Canul Secretaria de Acuerdos que DA FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera

almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS NUEVE TREINTA HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

La C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4358.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 845/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, Continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTOS ALBERTO PATIÑO OLVERA Y FLOR ANGÉLICA HERNÁNDEZ, se ordeno sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Lapacho 6, lote 11 de la manzana 14, Conjunto Habitacional denominado "Arboledas II", Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m<sup>2</sup> (ciento cinco metros cuadrados) y de construcción 39.99 m<sup>2</sup> (treinta y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 11-A; AL SUR, en 15.00 metros con lote 10-A; AL ORIENTE, en 7.00 metros con calle Lapacho; y AL PONIENTE, en 7.00 metros con lote 8-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4387, Legajo 6-088, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diecinueve de junio de dos mil tres.- Finca 42838 del municipio de Altamira, propiedad de SANTOS ALBERTO PATIÑO OLVERA.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$180,000.0 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., a 08 de agosto del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4359.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de agosto de (2011) dos mil once, dictado en el Expediente Número 00578/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de JOSÉ BENIGNO TOLENTINO PALOMARES, se ordeno sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como Finca Número 26319, ubicada en el municipio de Tampico, cuyo titular es JOSÉ BENIGNO TOLENTINO PALOMARES, tipo de inmueble, vivienda en condominio, vivienda 104 "A", calle Altamira, Conjunto Habitacional San Gerardo 1 A, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y superficie de terreno: 76.63 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 4.575 metros con la calle Altamira; AL SUR en 4.575 metros con la vivienda 107-C; AL ESTE en 16.75 metros con la vivienda 104-B; y AL OESTE en 16.75 metros con la vivienda 106-B.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS veces de siete en siete días mismas deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., a 08 de agosto del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

4360.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto de dos mil once, dictado en autos del Expediente Número 00857/2009, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS GARCÍA, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como Finca Número 40196, vivienda ubicada en calle Ficus número 13, lote 4, manzana 9, del

Conjunto Habitacional Arboledas III, Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) y de construcción 35.21 m2 (treinta y cinco punto veintiuno metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 metros con calle Ficus; AL SUR, en 5.20 metros con lote 23-A; AL ORIENTE, en 15.00 metros con lote 4-A; AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 3-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4674, Legajo 6-094, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha treinta de junio de dos mil tres; con un valor pericial fijado de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y los estrados de este Juzgado en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 08 de agosto del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

4361.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00269/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. BENITO RESENDEZ OCHOA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pablo Picasso, número 632, lote 04, manzana 168, del Frac. "Lomas del Real de Jarachina", el cual cuenta, con una superficie de 102.00 y de construcción en ella, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 6.00 m con lote 53, AL SUR en 6.00 m con calle Pablo Picasso; AL ESTE en 17.00 m con lote 05; y AL OESTE en 17.00 m con lote 03, inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I y Sección II, Número 1281, Legajo 2-026 de fecha 19/04/2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BENITO RESENDEZ OCHOA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en

términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$ 33,866.66 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4362.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del julio del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00874/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. EMA DELIA GARCÉS CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: callejón San Jorge, número 336, lote 14, manzana única, del Frac. "Reynosa", el cual cuenta, con una superficie de 100.00 mts<sup>2</sup> y un área común de 28.12 mts<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 16.00 M.L. con lote 13; AL SUR en 16.00 M.L. con lote 15; AL ESTE en 6.25 M.L. con Callejón San Jorge; y AL OESTE en 6.25 M.L. con calle Rubén, inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I. Número 3458, Legajo 2-070, de fecha 01/04/2005, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 120804 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. EMA DELIA GARCÉS CRUZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 176,258.23 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 117,505.48 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 23,501.09 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS UN PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4363.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1101/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ANA LAURA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado LIC. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: casa marcada con el número 128, de la calle Milo Poniente lote 15, manzana 43, del Fraccionamiento "Los Fresnos Residencial" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 38.30 m<sup>2</sup> (treinta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 24; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Milo Poniente, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 14; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote. 16; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 15539, Legajo 2-311, de fecha 19 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 17459, Legajo 2-350, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 1 de octubre del 2006.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código, de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4364.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1102/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ALEJANDRO GARCÍA VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: casa marcada con el número 202, de la calle Cristal, lote 27, manzana 10, del Fraccionamiento "Ampliación Villas de la Joya" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 48.54 m<sup>2</sup> (cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 108.50 m<sup>2</sup> (Ciento ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 28 y colinda con calle Punta Arenas; AL SUR: en 15.50 metros con lote 26 y colinda con Avenida Punta de Diamante; AL ESTE: en 7.00 metros con lote 23 y colinda con calle Cobre; AL OESTE en: 7.00 metros con calle Cristal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 5943, Legajo 2-119, de fecha 18 de septiembre del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 3781, Legajo 2-076, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 18 de septiembre del 2003.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4365.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (13) trece de julio del dos mil once dictado en el Expediente Número 00758/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS, en contra de los C.C. JORGE PITALUA PONCE Y ROCIO VENEGAS VENTURA, se ordenó sacar a

remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa-habitación.- ubicado en calle Felipe Pescador, número 213, colonia Nuevo Aeropuerto Tampico, Tamaulipas régimen de propiedad: propiedad privada; propietario del inmueble: ROCIO VENEGAS DE PITALUA, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional, tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2 pisos-índice de saturación en la zona: 95%; población: normal.- contaminación ambiental: baja sin registros.- uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera,, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas a 100 m.; hospitales o clínicas a menos de 1 km. centros comerciales y calles transversales y limitofes: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 10.00 m con fracción del propio lote, AL SUR en 10.00 m, con calle Felipe Pescador, AL ESTE en 20.00 m, con lote 2-A , AL OESTE en 20.00 m. con fracción del propio lote, área total 200.00 m<sup>2</sup>, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Libro 555 Número 28, 9 de octubre 1991, municipio Tampico, Tamaulipas, con datos actuales ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Finca Número 1871.- Con un valor comercial \$1,860,000.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON UNA rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, con una rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 05 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4366.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CALIXTA GONZÁLEZ SEGURA Y ADÁN YHI TEJEDA, denunciado por la C. MARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, bajo el número 561/2011, y convocar a

presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veintitrés días de mayo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4367.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLINAR ARISTA GARCÍA, denunciado por el C. TOMAS CARMONA ARISTE, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de abril de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4368.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO ACACIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ Y/O ERNESTO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, denunciado por REINA RUIZ OLIVARES, bajo el Número 475/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 24 días de mayo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4369.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 477/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA ELIZONDO MONTALVO, promovido por FLORISA CEPEDA ELIZONDO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., de 15 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA BADILLO.- Rúbrica.

4370.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 00863/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JULIA ADAME DE LA GARZA, denunciado por los C.C. RAMÓN GUERRA ADAME, RAFAEL DE JESÚS GUERRA ADAME, JORGE ALBERTO GUERRA ADAME y LYZ PATRICIA IBARRA GUERRA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4371.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00869/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. ALBERTO VARELA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque, personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4372.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO SALAZAR REYES, denunciado por la C. MARÍA LUISA ARAUJO UVALLE, bajo el Número 853/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los once días de agosto del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4373.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA MATILDE LEO LIM AGUILAR, denunciado por la C. MARTHA ZUHEY ESTRELLA LEO LIM, bajo el Número 00831/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los nueve días de agosto del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4374.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 04 cuatro de agosto de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUGO ANTONIO MUÑOZ DE ALBA, quien falleció el 17 diecisiete de junio de 2011 dos mil once en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA LUCIA GUTIÉRREZ NARANJO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4375.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de julio de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1697/2003; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS ARECHANDIETA DELGADO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GUADARRAMA VIUDA DE ARECHANDIETA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4376.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 699/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA MALDONADO, denunciado por los C.C. JUAN SALVADOR, DAVID ÁNGEL, LUCIA, NORA HILDA Y LAURA PATRICIA de apellidos ORTEGA ESPINOSA.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4377.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del año dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00171/2011, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIANA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, denunciado por LORENZO LIMONES ALONSO, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos que les pudiera corresponder en la presente mortual, haciéndose del conocimiento que la junta de herederos se celebrará a las once horas del día ocho de agosto de dos mil once.

Xicoténcatl, Tam., 11 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4378.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de febrero de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de febrero de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00025/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL IBARRA BUSTOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calles Eva Samano entre 4 y 5 sin número de la colonia López Mateos de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4379.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil.**

**México, D.F.**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el auto de fecha seis de julio del año en curso, dictado en los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS en contra de ROBERTO CARLOS ARMADAN PONCE, Expediente Número 817/2006, Secretaría "A".- El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la el departamento dos, planta baja del edificio ubicado en la calle Ricardo Flores Magón, número trescientos dieciocho, colonia Emiliano Zapata, municipio de ciudad Madero, Estado de Tamaulipas.

Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local del Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 242,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 400/100 M.N. que resulta del dictamen pericial que rindió el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos tercas partes de dicha cantidad.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles más cinco por razón de la distancia y entre la última fecha del remate igual término.

México, D.F., a 01 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.- Rúbrica.

4380.- Septiembre 6 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00476/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ordenó el emplazamiento por edictos a usted, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha veintiséis de octubre del año en curso, escrito, documentos anexos y copias de traslado, téngase por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra del C. GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Padilla número 521 entre las calles Matamoros y Saltillo en lote 143 manzana 6 Fraccionamiento Linares, de ciudad Mante, Tamaulipas; Código Postal 89849, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00476/2010.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.

Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, aperecida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados del Juzgado, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita León Martínez y/o Jorge Eduardo Gallardo González y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Jorge Luis González Morales y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortíz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gámez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.

Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227,

228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- RUBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registro bajo el Número 00476/2010.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de julio del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha seis de julio del presente año, escrito signado por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, compareciendo al Expediente Número 00476/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el representante legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el representante legal del Instituto Federal Electoral, todos con residencia en esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, y el desconocimiento del domicilio del demandado es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 11 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4381.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA y  
ROSALBA LÓPEZ VIDAL.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00357/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL, ordenó a ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

#### AUTO DE RADICACIÓN:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno de Prevención Número 00081/2010, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha doce del presente mes y año, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo pide, téngasele por cambiando la demanda en el sentido de dejarla sin efecto, en lo que respecta a la prestación reclamada en el punto ocho de hechos de su demanda; por lo que, bajo esa tesitura y tomando en consideración que puede cambiarse o retirarse la demanda antes de que haya sido notificada, a la luz del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo que sucede en la especie, y que el actor modifica la demanda omitiendo el punto de hechos ya precisado, respecto del que se le previniera para que adjuntara la documental que tiene relación con ese hecho, de lo que se concluye por éste Juzgador, que ha desaparecido la causa que dio motivo a la prevención realizada, por lo que bajo ese orden de ideas, lo procedente es admitir a trámite la demanda interpuesta, en consecuencia: con el escrito inicial de demanda, documentos anexos, así como escrito de cuenta y copias de traslado, téngase por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL, con domicilio en calle Abasolo 612, lote 340, manzana 14, entre Reynosa y Cerrada y/o limite del Fraccionamiento Linares, de esta ciudad, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica, y de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula octava del Contrato base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal, bajo el Número 00357/2010.

Expidase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quién se entienda la diligencia que se ordena por éste proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase respectivamente a los demandados, para que en

el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados del Juzgado, y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortíz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gómez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.- Notifíquese personalmente a C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 67, 68, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 254, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad, así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, quien autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registro bajo el Número:00357/2010.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha veintisiete de abril del presente año, escrito signado por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, compareciendo al Expediente Número 00357/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, el Encargado de la vocalía Distrital y el representante legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL, y el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera

Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4382.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

MAURILIO GRIJALVA TARÍN Y  
SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00358/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de MAURILIO GRIJALVA TARÍN, ordenó a ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Cuaderno de Prevención Número 00082/2010, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual da cumplimiento a la prevención realizada en fecha doce del presente mes y año, por lo que es de proveerse al respecto en los siguientes términos: Como lo pide, téngasele por cambiando la demanda en el sentido de dejarla sin efecto, en lo que respecta a la prestación reclamada en el punto ocho de hechos de su demanda; por lo que, bajo esa tesitura y tomando en consideración que puede cambiarse o retirarse la demanda antes de que haya sido notificada, a la luz del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo que sucede en la especie, y que el actor modifica la demanda omitiendo el punto de hechos ya precisado, respecto del que se le previniera para que adjuntara la documental que tiene relación con ese hecho, de lo que se concluye por éste juzgador, que ha desaparecido la causa que dio motivo a la prevención realizada, por lo que bajo ese orden de ideas, lo procedente es admitir a trámite la demanda interpuesta, en consecuencia, con el curso que se provee, así como el escrito de demanda, documentos y anexos al mismo, téngase al C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de C. MAURILIO GRIJALVA TARÍN y SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR, ambos con domicilio en calle Soto la Marina número 426, manzana 7, lote 169, entre Linares y Reynosa, del Fraccionamiento Linares de esta ciudad, Código Postal 89849, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente

00358/2010.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados del Juzgado, y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Jorge Eduardo Gallardo González y/o Margarita León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortiz López y/o David Rogelio Gómez Castillo Y/O María del Carmen García Ríos.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a MAURILIO GRIJALVA TARÍN Y SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registró bajo el Número 00358/2010.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; (09) nueve de mayo del año dos mil once(2011).- Por recibido en fecha seis de los corrientes, escrito signado por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Expediente Número 00358/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados MAURILIO GRIJALVA TARÍN, y SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR, y el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 11 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4383.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01220/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento y Desconocimiento de Paternidad de la menor MÍA PAULETTE HERNÁNDEZ ACUÑA, promovido por el C. ISRAEL INFANTE ESCOBEDO en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y AMANDA RUBÍ ACUÑA LÓPEZ, reclamando del C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la siguiente prestación: a).- El desconocimiento de paternidad que ostenta sobre la menor MÍA PAULETTE HERNÁNDEZ ACUÑA; así mismo por auto de fecha once de noviembre del dos mil diez, se ordeno su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4384.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. CLETO PÉREZ MARTÍNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GUILLERMINA LORENZO CRUZ en contra del C. CLETO PÉREZ MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que le une, con base a la causal contenida en la fracción VII y XI del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

B.- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- Pérdida de los gananciales matrimoniales sobre el inmueble ubicado en manzana 103, lote 2 de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo en Tampico, Tamaulipas.

D.- Pérdida de la custodia de sus menores hijas SARAHI y LIZBETH de apellidos PÉREZ LORENZO.

E.- El pago de los gastos y costas que presente Juicio origine.

Y por auto de fecha trece de julio del año en curso se ordenó que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, previéndole a la parte demandada que en caso de no contestar la demanda dentro del término señalado, se le decretará la rebeldía y se le tendrá contestado en sentido negativo.- Así mismo deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula de notificación que se publicarán en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 10 de Agosto del 2011.- LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4385.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C.C. ISMAEL VITE GARCÍA,  
SANTITA RUIZ DELGADO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil nueve, radico el Expediente Número 1430/09, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. ISMAEL VITE GARCÍA Y SANTITA RUIZ DELGADO, a quienes les reclamas las siguientes prestaciones: "a) El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.- b).- El pago que resulte de multiplicar 177.956 (CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$296,460.46 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 46 /100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 31 de mayo del año 2009 por la contador facultado por mi poderdante C. P. Alma Delia España Hernández.- c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 96.483 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$160,732.96 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el mes de mayo del año 2009 según se desprende de la

certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados ISMAEL VITE GARCÍA Y SANTITA RUIZ DELGADO, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la ultima publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a siete de junio del dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4386.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. PATRICIA BAES ERESBEY  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ROGELIO ÁGUILA MENDOZA en contra de PATRICIA BAES ERESBEY, bajo el Expediente Número 983/2010 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (10) días de agosto del año dos mil once (2011).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4387.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. PRIMITIVO GARCÍA HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1485/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, FILIBERTHA CASTILLO HUERTA Y MARÍA INÉS

GONZÁLEZ CASTILLO en contra de usted demandándole los siguientes conceptos: A).- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus dos hijos Brenda Lizeth y Erick Leonardo de apellidos García González. B).- El otorgamiento de la Patria Potestad de nuestros dos nietos, Brenda Lizeth y Erick de apellidos García González, a favor de los suscritos Guadalupe González Cruz y Bertha Castillo Huerta. C).- La Excusa del Ejercicio de la Patria Potestad, por parte de los suscritos sobre los menores Brenda Lizeth y Erick Leonardo de apellidos García González, en virtud de la imposibilidad física y de salud debido a nuestra edad avanzada para realizar debidamente su desempeño. D).- El otorgamiento de la tutela definitiva de los menores Brenda Lizeth y Erick Leonardo de apellidos Gracia González, a favor de la C. María Inés González Castillo, quien es familiar consanguíneo y directo de nuestros dos nietos, es decir, su tía quien cuenta con la posibilidad y capacidad de desempeñar debidamente tal cargo.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados este Juzgado, para que comparezca a producir su contestas dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4388.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 09 de agosto de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de agosto del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAN JUANITA PIÑA VILLALPANDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Privada Zaragoza y 19, de la colonia Allende de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4389.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. CHRISTIAN OLEG PERALES ORTIZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho (23) de junio del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del

Expediente Número 01118/2010, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por DENISSE YANETH ÁLVAREZ AROS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de una pensión alimenticia a favor de, mi menor hija, XIMENA DENISSE PERALES ÁLVAREZ, en forma definitiva que deberá ser de hasta un 50% de su sueldo y demás prestaciones que percibe como empleado de Contraloría Gubernamental, adscrito a la Dirección de Sistemas de Aseguramiento de Calidad, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con domicilio Oficial en Edificio Gubernamental Tiempo Nuevo ubicado en Prolongación del Boulevard Adolfo López Mateos sin número, frente al Instituto Tecnológico de esta ciudad.

B.- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4390.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. C. ABELARDO FLORES FLORES y  
JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00539/2011, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por ROSA AUDELIA CASTILLO ESCOBAR, en contra de Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, ABELARDO FLORES FLORES, JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, se dicto un acuerdo que a la letra dice: Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, nueve de mayo del año dos mil once (2011).- Con la promoción inicial y anexos.- Téngase por presentada a la ciudadana ROSA AUDELIA CASTILLO ESCOBAR, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de los C.C. Director del Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, ABELARDO FLORES FLORES Y JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, el primero con domicilio en calle Agua Dulce local 9, entre Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00539/2011, y previo a dictar auto de mandamiento para los efectos del

emplazamiento, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que se sirva informar si se encuentran registrados los demandados ABELARDO FLORES FLORES y JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, y siendo cierto, proporcione a este Juzgado el domicilio con el cual se encuentran registrados.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 204-B, Norte, entre Altamira y Álvaro Obregón, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, y como abogado patrono al Licenciado Juan José Jiménez Herrera.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta del Expediente.

Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día trece de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana ROSA AUDELIA CASTILLO ESCOBAR, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00539/2011, vista su petición.- Como lo solicita, y toda vez que del informe rendido por el Instituto Federal Electoral en fecha primero de junio del año en curso, se desprende que en sus registros no aparecen los demandados ABELARDO FLORES FLORES Y JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, en tal virtud, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de Junio del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4391.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

C. GUILLERMO LOZANO MARTÍNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00067/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por ROSA ELIA TERÁN RODRÍGUEZ, en contra de usted, en el que le reclama; A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al ahora demandado C. GUILLERMO LOZANO MARTÍNEZ, por la causal que se señala en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor para el Estado de Tamaulipas, ya que tenemos más de cinco años de separados; b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Santander Jiménez, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 03 de agosto del año 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4392.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN DE CRÉDITO  
AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS  
S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil once, ordenó un auto en el Expediente Número 643/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO en contra de RAFAEL SALAZAR CANALES Y MARÍA DEL SOCORRO DE LEÓN, en el cual ordena:

A).- Que tiene derecho a nombrar a su costa un perito de su intención, para que intervenga en el avalúo del bien inmueble, intervenir en el acto de remate y en su caso apelar el auto de aprobación de remate.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su ocurso dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de agosto del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4393.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VALENCIA  
Y ORALIA RODRÍGUEZ GARCÍA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01725/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA CERVANTES, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VALENCIA Y ORALIA RODRÍGUEZ GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4394.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 17 de agosto de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01187/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO RAMIRO MENDIOLA BAZALDUA en contra de SILVIA ESTHER TREJO PUGA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

50% (cincuenta por ciento) del predio urbano identificado como lote 5, manzana 16, de la calle Privada Hidalgo de la colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m con lote 12; AL SUR en 10.00 m con calle Hidalgo; AL ESTE en 20.00 m lote 4; AL OESTE en 20.00 m con lote 6; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5292, Legajo 106 de fecha 22 de febrero de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordenó sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/ 100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en

el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación; conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4395.- Septiembre 6, 8 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 00486/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración del C. SOTERO TOVAR CONTRERAS en contra de los C.C. EDMUNDO ARREDONDO TORRES en su carácter de deudor principal y GUILLERMINA TORRES MOLINA en su carácter de aval, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado a la demandada GUILLERMINA TORRES MOLINA el que se identifica como: "Bien Inmueble: datos de la finca urbana fracción A, colonia Guadalupe Victoria, lote T-II-II-III-B-5-5, superficie 229.4200 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en 7.600 metros con calle Carpintero, AL SUR en 4.830 metros con fracción propiedad de Wulfrano Santos Nájera, AL ESTE en 36.500 metros con propiedad que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México, AL OESTE en 32.890 metros con fracción, del mismo lote, a nombre de la C. Guillermina Torres Molina.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficiales del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$ 257,066.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que corresponde a la cantidad que sirvió como postura legal para la primera almoneda con rebaja del veinte por ciento (20 %) del valor del bien valuado en peritaje de actualización.- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO en curso hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede, en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su pastura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4396.- Septiembre 6, 8 y 14.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de junio del dos mil once, radicó el Expediente Número 533/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por LETICIA CÁRDENAS VIUDA DE TREVIÑO a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con superficie de 4-00-00 HTS, Ubicado en el Predio El Moquete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas que se encuentra ubicado: AL NORTE: en 168.80 metros lineales, con camino vecinal, AL SUR: en 94.00 metros lineales con la Señora Gloria Esther Cadena García, AL ESTE: en 299.65 metros lineales con propiedad de la Suscrita Leticia Cárdenas Viuda de Treviño, AL OESTE: en 299.65 metros lineales con la Señora Irma Marroquín Martínez.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 1 de julio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4397.- Septiembre 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00608/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por Adolfo Alemán Novoa en su carácter de albacea de la sucesión de OFELIA NOVOA Y OTRO a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Río Rhin y Callejón 3 del predio denominado "Casa Colorada", del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 645.15 m2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.25 mts con propiedad que es o fue de la señora María Elena López Almada, AL SUR, en 17.25 mts con calle Río Rhin, AL ESTE, en 37.40 mts con Donaciona Aguirre de Mora, AL OESTE, en 37.40 mts con callejón 3.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-14-110-006.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, a 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4398.- Septiembre 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil once, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 779/2011, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuum para Acreditar Posesión de inmueble promovido por la C. ADELAIDA ALONOSO GARRIDO dicho inmueble consiste en un lote de terreno de 840.00 m2, el cual se encuentran ubicado al lado Oriente del inmueble identificado bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 20.85 M.L., con calle Anáhuas, AL SUR en 20.60 metros lineales con propiedad del C. Heriberto Deándar Martínez, AL ESTE en 43.20 M.L., con propiedad del C. José Gaspar Cabelo Castillón y Lidia Eugenia de Cabello y AL OESTE con la misma propiedad de adjudicación por herencia a favor de los promoventes en la colonia Del Parque de esta ciudad; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, así como también se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4399.- Septiembre 6, 15 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00066/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. MAGDALENO VÁZQUEZ OLVERA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rústico ubicado en Congregación el Carmen del municipio de Tula, Tamaulipas, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,700.00 metros con Martina Vázquez Olvera, AL SUR, en 2,700.00 metros con propiedad de Santiago Martínez Gaytán, AL ESTE, en 65.00.00 metros con Pedro Vázquez Olvera, y AL OESTE, en 65.00 metros con terrenos del Ejido Santa Ana de Nahola.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4400.- Septiembre 6, 15 y 27.-1v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 08 de agosto de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00018/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, en contra de MARTINA MARTÍNEZ BERDINEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien Inmueble con construcción, identificado con el número 124, de la calle Orquídea (34), lote 9, manzana 1, entre Avenida Central y Allende del Fraccionamiento Colinas del Parque, C.P. 87030 de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m<sup>2</sup> y 49.39 m<sup>2</sup> de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 10; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 8; AL ESTE en 6.00 M.L. con propiedad privada, AL OESTE en 6.00 m con calle Orquídea (34), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 53589 del municipio de Victoria, se ordenó sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/ 100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento (20%) del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4531.- Septiembre 6 y 13.-1v2.